

*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C.A.*

4302-2025

Resolución No. \_\_\_\_\_

17/10/2025

Ministerio de Educación, Guatemala, \_\_\_\_\_

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-, DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA -DIGEDUCA-, DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE-, DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE, EL PROGRESO, SAN MARCOS, HUEHUETENANGO, IZABAL Y CHIQUIMULA, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 8 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas establece la vinculación plan-presupuesto; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; artículo 5 establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI- remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, Direcciones Departamentales de Educación Guatemala Norte, El Progreso, San Marcos, Huehuetenango, Izabal y Chiquimula, con la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1386	108 DIGEBI	19-2025	22	DIGEBI-DAF-PR-2227-2025 DIGEBI-DAF-PR-2235-2025
	120 DIGEDUCA	30-2025	34	723-2025 Digeduca
		33-2025	41	808-2025 Digeduca
	124 DIGECADE	DIGECADE-24-2025	24	DIGECADE-SAF-432-2025
	302 DIDEUC de El Progreso	59-2025	95	174-2025
	312 DIDEUC de San Marcos	77	85	SIGES No. 060-2025-A-
	313 DIDEUC de Huehuetenango	092-2025	91	153-2025
	318 DIDEUC de Izabal	61-2025	101	271-2025
	320 DIDEUC de Chiquimula	96-2025-MP/DIDEUC-CH	125	176-2025-SIGES/DIDEUC-CHIQ/PE/oe
	323 DIDEUC Guatemala Norte	070	121	149-2025/POA-PLANIFICACIÓN

*Ministerio de Educación  
Guatemala, C.A.*

**B)** De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, San Marcos, Huehuetenango, Izabal y Chiquimula, solicitan ampliación presupuestaria para financiar los Programas de Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación. Asimismo, para este financiamiento la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- y Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte ceden recursos presupuestarios correspondientes a economías de otros programas. Estas gestiones generan la reprogramación de las metas físicas a nivel de Centros de Costo y Unidad Ejecutora de los subproductos que se detallan en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1386; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; Resolución Ministerial Número 4470-2024, Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-744-2025 de fecha 17 de octubre de 2025 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1386, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1386, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, Direcciones Departamentales de Educación Guatemala Norte, El Progreso, San Marcos, Huehuetenango, Izabal y Chiquimula, así como a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.-----

  
**ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**  
  
  
**JOSE DONALDO CARIAS VALENZUELA**  
**VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN**  
